

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18 de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 24 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan para la apertura del sobre electrónico único, que contiene las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, correspondiente al expediente de contratación que se tramita por procedimiento abierto simplificado, que se indica a continuación:

Expediente: CONTR 2026 146086

Título: Servicio de limpieza de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Calle Conde de Ibarra, 18. Sevilla.

Presupuesto (IVA excluido): 57.668,03 €.

Valor estimado: 115.336,06 €

Presidenta:

D^a. Mercedes Paramás Nieto. Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica del Consejo.

Vocales:

D. Luis Ayala Gallo. Interventor del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

D. Francisco Javier Gómez Álvarez. Asesor Jurídico del Consejo.

D^a. Silvia Gutiérrez Márquez. Asesora Técnica del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica del Consejo.

Secretario:

D. Antonio M. Mateos Santiago. Jefe del Departamento de Gestión Presupuestaria y Contratación del Consejo.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el acceso al portal del gestor del sistema SiREC y la comprobación de las empresas que han presentado su oferta en la presente licitación que se tramita electrónicamente, resultando que ha tenido entrada hasta las 13.00 horas del día 22 de junio de 2026, la documentación presentada por las siguientes empresas:

Empresa	C.I.F	Presentación Oferta
LIMPIEZAS LICOE, S.L.	B41527573	17/06/2026 /10:38 horas
CONTRATAS SERVILIUM, SOCIEDAD LIMITADA	B23639446	18/06/2026/ 18:40 horas
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A84809565	19/06/2026/ 10:06 horas
IMAN CLEANING, S.L.	B80967284	21/06/2026/ 09:14 horas
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	B21558945	21/06/2026/ 16:40 horas



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	29/06/2026	
	ANTONIO MANUEL MATEOS SANTIAGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT55RAE5JGR95NMNTB63A56GQV	PÁG. 1/2	



LIMPIASOL, S.A.	A11031143	22/06/2026/ 11:24 horas
KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.	B21602966	22/06/2026/ 12:50 horas
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	B13148465	22/06/2026/ 12:52 horas

A continuación, a las 11:08 horas, se procede a la apertura del sobre electrónico único que contiene las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas y, tras la lectura y análisis de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa declara admitidas a la licitación a las empresas presentadas con la excepción de la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA, respecto de la cual, la Mesa de Contratación acuerda se le requiera la subsanación de la declaración correspondiente al apartado primero del modelo de Anexo II presentado, en el que la empresa declara "Que la empresa licitadora cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración".

Dado que el apartado 4.A "Capacidad" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato establece que *"Las personas licitadoras que deseen concurrir al presente procedimiento de licitación deberán estar inscritos en el ROLECE o el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, también se considera admisible la presentación de solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación."*, la Mesa de Contratación acuerda que se requiera a la empresa para que presente un escrito en el que especifique, con respecto a lo declarado en el apartado primero del Anexo II presentado *"Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y, en la fecha final de presentación de ofertas, 1. "se encuentra inscrita en el ROLECE o correspondiente Registro de Comunidad Autónoma" o bien 2. "ha presentado solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello y de no haber recibido requerimiento de subsanación."*

Y no habiendo más asuntos que tratar hasta la finalización del trámite de subsanación indicado, la Presidenta da por terminado el acto a las 12.25 horas, del que yo, secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Mercedes Paramás Nieto

EL SECRETARIO,
Fdo.: Antonio M. Mateos Santiago

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	29/06/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmT55RAE5JGR95NMNTB63A56GQV	PÁG. 2/2	